

















































































**Tabla 3. Retornos fiscales** (Variaciones en pp de PIB)

IVA sobre nueva demanda final	0,21
Impuesto s/ Consumos Intermedios	0,03
Cotizaciones a la Seguridad Social	0,09
IRPF sobre Remuneración de Asalariados	0,03
Impuesto sobre Sociedades	0,03
Prestaciones por desempleo	0,10
<b>Total</b>	<b>0,49</b>

En la Tabla 3 se resume la evaluación que se ha realizado sobre los retornos fiscales ligados al impulso de demanda de ese ejercicio. Los resultados reflejan las alteraciones en los distintos componentes de los Inputs primarios, así como las ponderaciones implícitas en los tipos efectivos medios tomados de las fuentes citadas. En el caso del IVA se ha aplicado directamente el tipo legal vigente para estos trabajos y se ha considerado que, dada su naturaleza, no es deducible.

Valencia, 30 de Julio 2016